

Iquique, nueve de noviembre de dos mil diecisiete.

Atendido el mérito de autos, cítese a las partes a oír sentencia.

Que teniendo en consideración la naturaleza y gravedad de los hechos investigados y con la finalidad de resolver adecuadamente el asunto controvertido sometido a la decisión de esta Comisión Regional de Disciplina y lo dispuesto en el artículo 45 del Código de procedimientos y penalidades de la Federación de Rodeo Chileno, se estima necesario dictar medidas para mejor resolver. Por lo que en consecuencia se resuelve:

Decretar la siguiente medida para mejor resolver:

Consistente en la declaración de:

Ignacio Collao, Fernando Ramírez, Patricia Rivera, Ramón Bascur, Jhon Pasten.

Cúmplase por la vía más expedita posible. Oficiese

Sirva la presente resolución de atento oficio remitior.

ROL N° 57-2017

*Dictada por don HECTOR ANDRES KOMPATZKI DELARZE, presidente
Comisión Regional de Disciplina, autoriza por don MIGUEL MANRIQUEZ
Secretario.*